

## Figuras imaginarias

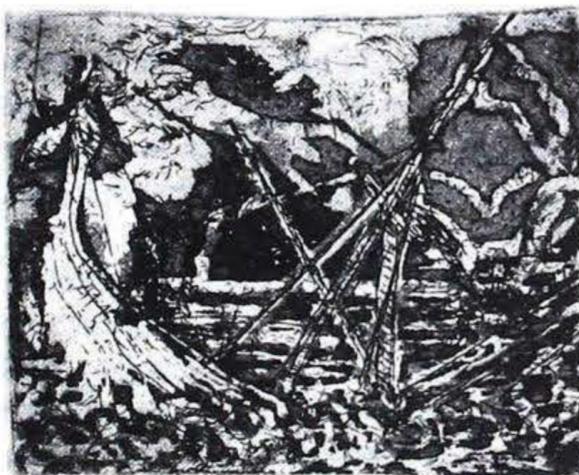
Sobre la idealización en la vida personal y colectiva y otros ensayos

Estanislao Zuleta

Nueva Biblioteca Colombiana de Cultura, Presidencia de la República, Procultura, Bogotá, 1985

Menos que un libro de tema sociopsicológico o de teoría de la argumentación cotidiana (como el de Erving Hoffman *The Presentation of Self in Everyday Life*, de 1959, por sólo citar un ejemplo), estos ensayos constituyen una retractación confusamente cifrada de la profesión de fe marxista-leninista con la que el Dr. h.c. Estanislao Zuleta inició su carrera de multifilósofo. El lector buscará en vano una determinación empírica y teóricamente fundada de lo que el autor entiende por "idealización". La carencia de esta determinación obliga a concluir que el autor se sirve de un tema científico para disfrazar su propia desilusión de su "idealización" del marxismo-leninismo o, para decirlo más exactamente, de su epigonismo de György Lukács (en su libro aparatoso Thomas Mann, *La montaña mágica y la llanura prosaica*, de 1977). Esa retractación laberíntica influye inevitablemente sus análisis; como, por ejemplo, los que dedica a Kafka ("La Metamorfosis", págs. 103-114, y "Franz Kafka y la modernidad", págs. 115-127). Ni del contenido de ellas ni de las notas de pie de página cabe deducir que el Dr. h.c. Zuleta conoce los textos originales y las interpretaciones más fundadas de Kafka (Heinz Politzer, *Franz Kafka. Parable and Paradox*, Cornell University Press, 1962, por ejemplo). En cambio se apoya en una monopolista francesa de Kafka, Marthe Robert (en traducción castellana), quien domina el texto mucho mejor que el Dr. Zuleta, pero no lo suficientemente como para satisfacer las exigencias filológicas más elementales. Un mediocrino conocedor de Kafka —en sus textos originales y de la bibliografía esencial sobre él— tendrá que concluir que estas piezas maestras del

Dr. h.c. Estanislao Zuleta nada tienen que ver con Kafka, sino con el "subdesarrollo" latinoamericano. En la conferencia que el epígono del supremo filósofo colombiano Darío Echandía, esto es, el Dr. h.c. Estanislao Zuleta, pronunció en la Universidad de Tunja en 1983 con motivo del primer centenario del nacimiento de Kafka, se encuentran "cantinfladas", por decir lo mejor, como esta: "La modernidad ha hecho explotar una cosa nueva en el vínculo societario, ha hecho explotar los conflictos más hondos, el conflicto entre los hombres y las mujeres, ahora lo llamamos feminismo y realmente las feministas han hecho el mejor trabajo en ese sentido, pero también la rebelión juvenil tiene mil formas, por ejemplo una forma negativa: nosotros no seremos como nuestros padres" (pág. 117). El Dr. Zuleta no especifica por qué esa "forma negativa" de la "modernidad" es exclusiva de ella, ni justifica por qué y cómo la "modernidad" se puede reducir a este aspecto. En



cambio, prefiere deleitar al lector con su estilo entre doméstico-epistolar y terminológico que en modo alguno contribuye a la precisión de lo que quiere decir. El ensayo o, más exactamente, la conferencia "Nietzsche y el ideal ascético" (pronunciada en la Universidad de Antioquia en 1982) es un despliegue de su desconocimiento de la obra de Nietzsche. Ya en la primera página (pág. 143) cita imprecisamente la famosa obra de su víctima: *El origen de la tragedia y el espíritu de la música*. Aunque el Dr. Zuleta haya leído esa obra en traducción castellana, ello no implica que el conocedor de Goethe, de Kafka, de Thomas Mann y de Nietzsche no

corrija, en beneficio de una lectura precisa, el detalle aparentemente insignificante del título traducido: el original no dice *y* (und) sino *del* (aus dem) espíritu de la música. Una página más adelante, el Dr. Zuleta recae en su "cantinflismo" y asegura: "la visión trágica de la existencia que consistía en aceptar lo trágico de la vida y aceptar, al mismo tiempo, la vida". La visión trágica de la existencia no consiste, evidentemente, en *aceptar*, sino en fundamentar por qué la existencia es trágica. Y esa fundamentación de Nietzsche es lo que no comunica el Dr. Zuleta. Otra "cantinflada" depara el Dr. Zuleta al lector en la misma página: "alrededor de ese problema gira el pensamiento de Nietzsche durante todo un largo período que cubre desde la primera obra, hasta las últimas". ¿Tuvo períodos de desarrollo el pensamiento de Nietzsche o fue todo su pensamiento un solo período? Y entonces, ¿para qué hablar de período, que tiene un significado muy preciso de división de fases —al menos en el lenguaje de la historia y de la historia de la filosofía? No satisfecho con estos descuidos meramente "filológicos", el Dr. Zuleta instruye a sus oyentes indefensos y a sus lectores con esta noticia: "En lo relacionado a la lógica, me voy a referir a 'La voluntad de dominio', a uno de sus últimos textos" (pág. 150). Como lo puso de presente Karl Schlechta en la primera nueva edición de las obras de Nietzsche (*Samtliche Werke*, Munich, 1954-1956; no cabe esperar del especialista Zuleta que conozca la edición de Colli y Montinari), *La voluntad de dominio* es una obra compuesta y aderezada, por suscitación de la hermana, con apuntes de Nietzsche, a veces falsificados por la hermana. Para quien trabaja científicamente sobre Nietzsche (universitariamente; y por el lugar en el que el Dr. Zuleta dictó esa conferencia es de esperar que haya respondido a esa alma máter), el libro *La voluntad de dominio* es filológicamente insostenible e implica una interpretación fascistoide de su pensamiento. Fundado en textos falsos (sea el citado o las traducciones, que no indica), no ha de sorprender que cuando se enfrenta al

problema complejo del juicio o juicios de Nietzsche sobre Sócrates se remonte con erudición increíblemente "lorite-menascoide", es de cir, de medio-oídas, a Platón y, sin aducir textos claves, vislumbra apenas y naturalmente de modo filosóficamente insuficiente lo que Sócrates pudo significar para Nietzsche: el "hombre teórico". Pero en esa confusión parroquial de que hace gala el Dr. Zuleta, para apuntarlo acude a la terminología francolátrica y dice: "que en el discurso racional" (pág. 146) Sócrates "apunta" . . . "como dice Platón en la Carta Séptima a los amigos de Dión a otro hecho" . . . Con "discurso racional", con la palabra de moda, todo suena muy científicamente. Y el oyente de la conferencia del Dr. Zuleta debió de quedar apabullado ante semejantes lucubraciones, que ni siquiera se permitieron "filósofos" antifilósofos como Fernando González o el gran irreverente argentino Macedonio Fernández.

"Notas de un mal lector" tituló Borges su irónica necrología de José Ortega y Gasset. Sería excesivo decir que el Dr. Zuleta es, como Borges, un "mal lector". El Dr. h.c. Estanislao Zuleta es simplemente un "piadoso lector", que se sirve de los libros y de las conferencias para cargar a sus oyentes y lectores de sus ocurrencias sobre libros con su triple problema: el de su autodidactismo, el de su obediencia a la moda (marxismo-leninismo, estructuralismo de segunda mano) y el de su importantismo. Sería falso suponer que este triple problema es exclusivo del Dr. h.c. Estanislao Zuleta. Un estudiante hispano ansioso de saber comprobará que las universidades hispanoamericanas están excesivamente llenas —tanto como las españolas— de Estanislao Zuletas. El libro del ilustre Dr. h.c. es, además de un testimonio político personal, una denuncia indirecta y peculiar —e involuntaria— de la miseria aparatosa de la universidad.

RAFAEL GUTIERREZ GIRARDOT

## La verdad de la Constitución

Filosofía de la Constitución colombiana de 1886

Ligia Galvis Ortiz

Edición de Lucía de Esguerra, Bogotá, 1986, 247 págs.

Este severo estudio de "la naturaleza oculta" de la constitución de 1886 es probablemente el libro más serio publicado en el país durante la celebración del centenario de nuestra carta fundamental. Se trata de un análisis filosófico sistemático del código político de Núñez y Caro, que, a través de un examen riguroso de las fuentes mediatas e inmediatas del constitucionalismo regenerador, pone en evidencia la racionalidad profundamente autoritaria y reaccionaria del estatuto que sirve de base a la actual ley suprema de Colombia. Y ello resulta tanto más meritorio y notable cuanto que la efeméride de la constitución del 86 se tradujo en una producción bibliográfica muy pobre en cantidad y sobre todo en calidad, y estuvo signada por la apología y la autojustificación. En medio de algunas reimpresiones largamente esperadas, como la de *Constituciones de Colombia*, de Pombo y Guerra, por el Banco Popular, y de muchos discursos insustanciales, el texto de Ligia Galvis se destaca como una contribución original, bien documentada, respaldada por una sólida formación jusfilosófica y enmarcada en una



perspectiva crítica del derecho y del Estado que es siempre bienvenida entre nosotros.

Publicado en una pulcra edición privada, *Filosofía de la Constitución colombiana de 1886* consta de cuatro partes: la primera propone las categorías básicas del análisis, a saber: el individuo, la sociedad y el Estado, y presenta las dos grandes tradiciones de pensamiento que van a marcar el proceso nacional y constitucional de Colombia: la escolástica y el racionalismo; la segunda sección examina las fuentes inmediatas del constitucionalismo criollo en la empresa colonizadora y en el movimiento de ideas de nuestro siglo XIX, que culmina con ese monumento al racionalismo demoliberal que fue la constitución angélica de Rionegro; la tercera parte explora en profundidad el ideario de la carta del 86; y las conclusiones, por fin, desenmascaran la filosofía paternalista, confesional y regresiva del documento que salió del llamado Consejo Nacional de Delegatarios hace ya cien años.

Según la profesora santandereana, la constitución centenaria "marca el fin de la era de la Ilustración y el comienzo de la recuperación filosófica, de la misma manera que representó el fin del federalismo, expresión de autonomía, y el advenimiento del centralismo, reflejo de la conciencia sumisa". Al negar la constitución radical de 1863, la Regeneración impone en su lugar una doctrina de la democracia restringida en la cual la comunidad no es el depositario sino apenas el intermediario del poder, pues el ejecutivo prevalece sobre el legislativo y la soberanía radica en la nación y no en el pueblo. La más grave implicación de este esquema teocrático es la irresponsabilidad política de los gobernantes y representantes frente a los ciudadanos en virtud del llamado sufragio-función del artículo 179 de la codificación original, el cual "elimina la naturaleza democrática de las instituciones porque es de libre voluntad del Estado otorgar o suprimir esta función". Una tal negación del carácter popular del poder conduce a la noción del elector como funcionario público transitorio y nos coloca hoy a un paso del